Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0091

Martes, 16 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Botija

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Convocatoria de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local (proceso de estabilización de empleo temporal).

D. Juan Rentero de la Morena, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Botija (Cáceres).

En relación con el proceso selectivo que convoca el Ayuntamiento de Botija para la estabilización del empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, habiéndose publicado la Oferte Pública de Empleo, en fecha 26 de junio de 2022.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS/AS:

- D.ª Sonia Fuentes Otiñar, con DNI n.º ***2161**
- D.ª Victoria Prieto Mendo con DNI n.º ***4347**
- D.ª María Belén Merino Rueda con DNI n.º ***5822**
- D. José Manuel Torres Rosado con DNI n.º ***8742**

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designa

CVE: BOP-2023-3120
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

como miembros del tribunal que han de valorar los méritos aportados por los/as aspirantes, a:

Miembro	Identidad
Presidenta	D.ª María Esther Blanco Pérez. Secretaria-Interventora de la Agrupación de Municipios de Botija-Torrequemada.
Suplente	D.ª Almudena Fernández Fernández. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torre de Santa María.
Vocal	D. Leopoldo Barrantes López. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Plasenzuela.
Suplente	D. Juan Manuel Calle González. Secretario-Interventor de la agrupación de municipios de Arroyomolinos-Zarza de Montánchez.
Vocal	D.ª Maximina Cerro Tapia. Funcionaria de la Consejería de Educación y Empleo. SEXPE.
Suplente	D. Otilio Calvo Coca. Funcionario de la Consejería de Educación y Empleo. SEXPE.
Vocal	D. Rafael García Pérez-Blanco. Funcionario de la Diputación de Cáceres.
Suplente	D. Valentín Macías Hernández. Funcionario de la Diputación de Cáceres.
Secretaria	D.ª Belén Ballell Trinidad. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torreorgaz.
Suplente	D. Alfonso del Olmo Martínez. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torremocha.

TERCERO. Comunicar a las personas designadas tal condición

CUARTO. Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación por los/as interesados/as, por cualquiera de las causas previstas en el art.24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CVE: BOP-2023-3120
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

QUINTO. El tribunal se reunirá para valorar los méritos aportados por los/as aspirantes el día 18 de mayo de 2023 a las 9,30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de BOTIJA.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Botija, 9 de mayo de 2023
Juan Rentero de la Morena
ALCALDE

CVE: BOP-2023-3120
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es